

EDICTO. EN EL EXP. N°166-2022, SEC. IVONNE GUTIÉRREZ VARGAS, EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO CIVIL DE SAN PEDRO DE LLOC, ALEX URTEAGA GUZMAN MEDIANTE RESOLUCIÓN 02 DEL 10.04,2023 A RESUELTO: ADMITIR A TRÁMITE EN LA VÍA DE PROCESO SUMARISIMO LA DEMANDA SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA INTERPUESTA POR ORLANDO DEMETRIO QUILCATE ORTIZ CONTRA SUSSY MARLITT CABANILLAS SILVA Y OTROS, SOBRE DEL 50 % DE ACCIONES Y DERECHOS DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA P.E. No.04002374 DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE SAN PEDRO DE LLOC. SE CORRE TRASLADO A LAS DEMANDADAS SARA DE LA CRUZ DIAZ QUILCATE Y VERONICA ALEYDA CABANILLAS DIAZ, A FIN DE QUE SE APERSONEN ABSOLVIENDO LA DEMANDA EN EL PLAZO DE 30 DIAS, PUBLIQUESE MEDIANTE EDICTOS UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DÍAS EN LOS DIARIOS OFICIALES, SAN PEDRO, 25 DE ABRIL DEL 2023. Ivonne del Rosario Gutierrez Vargas. Secretaria Judicial. Juzgado Civil de la Prov. De Pacasmayo. San Pedro de Lloc. Corte Superior de Justicia de La Libertad.-